



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 57488,
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,
CONVOCATORIA 2007-2008.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 19.11.2009 05338

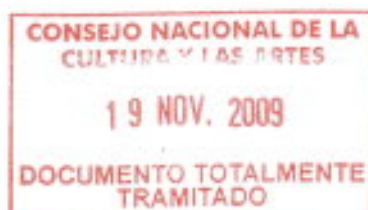
VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 1957 de 3 de septiembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, convocatoria 2007-2008; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 57488, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 521 de 28 de febrero de 2008, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de la revisión programática de proyectos y la encargada de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Los Lagos; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Secretario Ejecutivo del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional de fecha 14 de septiembre de 2009 y el Memorando Interno N°05-S/3634 de 16 de septiembre de 2009, del Jefe (S) del Departamento de Creación Artística de este servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.



Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Convocatoria 2007-2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 57488, Titulado "Fortaleciendo la Música Nacional (Género Clásica o Selecta) en Establecimientos Educativos Municipales de Purranque", cuyo Responsable correspondía a la Ilustre Municipalidad de Purranque, Rut número 69.210.500-1, representado legalmente por don César Luis Negrón Schwerter, cédula de identidad número 4.829.439-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 30 de enero de 2008, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 521 de 28 de febrero de 2008.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por los encargados de la revisión programática y financiera de proyectos de la Dirección Regional de Los Lagos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Secretario del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, referida al Proyecto Folio N° 57488, titulado "**Fortaleciendo la Música Nacional (Género Clásica o Selecta) en Establecimientos Educativos Municipales de Purranque**", cuyo responsable corresponde a la **Ilustre Municipalidad de Purranque**, Rut número 69.210.500-1, representada legalmente por don **César Luis Negrón Schwerter**, cédula de identidad número 4.829.439-1, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Convocatoria 2007-2008, ámbito de financiamiento nacional, constandingo para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por los encargados de la revisión programática y financiera de la Dirección Regional de Los Lagos, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 579

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe del Departamento de Administración General.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsable proyecto Folio N° 57488